

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	JUAN NICOLAS ISIDRO SEPULVEDA	2141557	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	JUAN MANUEL NEIRA ACEVEDO	2031393	HISTORIA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	SANTIAGO MAURICIO MUÑOZ VIVEROS	2192851	GEOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	El ciudadano es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el ciudadano no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	LEIDY CAROLINA CARREÑO MORENO	2182858	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Legalización y pago de matrícula para el II sem/22	La ciudadana es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la ciudadana no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	5	JEYNNER JOSE SANDOVAL DIAZ	2191754	ECONOMÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	JUAN JOSE DUARTE RODRIGUEZ	2161844	ECONOMÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	PAOLA SOFIA NIÑO ARENAS	2172899	FISIOTERAPIA	Devolución del pago de matrícula del II sem/22	Negada la devolución del pago de matrícula del II sem/22, teniendo en cuenta la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones y solo procede la devolución del pago de matrícula cuando el estudiante no realiza la matrícula académica.
M	8	JOSÉ ANDRÉS CHÍA LERZUNDY	2150174	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	OSCAR ANDRES AMADO MOLINA	2191961	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	10	DIEGO ALEXANDER CALDERÓN RUIZ	2124530	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago de matrícula extraordinaria y debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	ANDRÉS CAMILO MUÑOZ ABADÍA	2201577	INGENIERA CIVIL	Devolución del pago de matrícula del I sem/20	Se autoriza la devolución del 85% del valor pagado en el I sem/2020, teniendo en cuenta que no realizó matrícula académica, toda vez que fue trasladado a la Sede Socorro. El ciudadano debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorerer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. Debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	JOSE ALONSO BERMUDEZ ALVAREZ	2220026	BIOLOGÍA	Devolución del pago de matrícula del II sem/22 y el auxilio de la póliza estudiantil	Negada la devolución del pago de matrícula del II sem/22, toda vez que el estudiante se encuentra matriculado actualmente. Igualmente, teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Servicios Integrales de Salud, el estudiante debe comunicarse con la asesora de seguros Yanira Burgos Villamizar a la cuenta de correo Yanira.burgos@marsh para que le informe el trámite a seguir con respecto al amparo de la póliza del auxilio estudiantil.
M	13	NESTOR EDUARDO QUIJANO SANCHEZ	2141908	DISEÑO INDUSTRIAL	Eliminar deuda del pago de matrícula del I sem/22	Negada la anulación de la deuda del pago de matrícula del I sem/22, teniendo en cuenta que el estudiante realizó matrícula académica. El estudiante debe solicitar la liquidación del I sem/22 a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co.

POSGRADO

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	1	BELLY FERNEY AVENDAÑO GALLO	2168100	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 159 de mayo 12 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	DANELYS LEONOR BERNAL CORREA	2198275	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE YACIMIENTOS	Readmisión para el II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 070 de marzo 15 de 2022. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	CARLOS ALBERTO COTE LIZARAZO	2198519	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el III periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 441 de diciembre 1 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	4	WILSON LEONEL ALFONSO GALINDO	2218154	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el III periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 439 de diciembre 1 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	5	CARLOS ANDRÉS ÁVILA VERA	2218158	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el III periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión para el II sem/2022, se autoriza plazo de pago de matrícula según calendario académico Acuerdo 439 de diciembre 1 de 2020. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	6	CESAR JULIAN MANTILLA RODRIGUEZ	2218144	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS	Recurso de reposición	Negada la solicitud del ciudadano y se ratifica la decisión del Consejo Académico de acta de septiembre 27 de 2022.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 2 de Noviembre de 2022. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General